



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 077-2023-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 14 de febrero del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

EL OFICIO N°002-2022-CVL-SI/BSH de fecha 02 de diciembre de 2022; el INFORME TECNICO N°008-2023-MDBSH-GDS de fecha 10 de enero de 2023; la OPINION LEGAL N°005-2023-OAJ-MDBSH de fecha 16 de enero de 2023; el MEMORÁNDUM N°019-2023-MDBSH/GM de fecha 16 de enero de 2023; la NOTA DE COORDINACION N°034-2023-MDBSH/SG de fecha 17 de enero de 2023; NOTA DE COORDINACION N°046-2023-MDBSH-GDS de fecha 24 de enero de 2023; la NOTA DE COORDINACIÓN N° 015-2023-MDBSH/GM de fecha 26 de enero de 2023; la OPINION LEGAL N° 017-2023-OAJ-GM-MDBSH de fecha 01 de febrero de 2023; la NOTA DE COORDINACIÓN N°023-2023-MDBSH/GM de fecha 01/02/2023, sobre resolución de reconocimiento de juntas directivas del "CLUB VASO DE LECHE "SAN ISIDRO"

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, el Artículo 112° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, prescribe que: "Los Gobiernos Locales promueven la participación Vecinal en la Formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión". Asimismo, el numeral 6 del Artículo 113° de la misma norma legal prescribe que "El vecino de una jurisdicción Municipal puede ejercer su derecho de participación vecinal en la Municipalidad de su distrito y su Provincia, mediante uno o más de los mecanismos siguientes: participación de las juntas vecinales, comités de vecinos, asociaciones vecinales, organizaciones comunales, sociales u otras similares de naturaleza vecinal y comités de gestión";

Que, es política de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, promover y apoyar la participación de los vecinos en forma individual o colectiva en la Gestión Municipal, a través mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de sus derechos políticos, en concordancia con el artículo 111° de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972;

Que, mediante OFICIO N°002-2022-CVL-SI/BSH de fecha 02 de diciembre de 2022, la presidenta del comité de vaso de leche "SAN ISIDRO" IDA KATHERINE MARTEL ARAUJO, solicita el reconocimiento de la segunda junta Directiva del CVL "SAN ISIDRO"

Que, mediante INFORME TÉCNICO N°008-2023-MDBSH-GDS de fecha 10 de enero de 2023, la Gerente de Desarrollo Social **Lic. KATTY ESMERALDA PAREDES PUELLES**, remite opinión técnico legal a Gerencia Municipal, para reconocimiento de la nueva junta Directiva del comité vaso de leche "SAN ISIDRO", adjuntando: la NOTA DE COORDINACION 490-2022-MDBSH/GDS de fecha 02 de diciembre de 2022; el INFORME TÉCNICO LEGAL N°185-2022-LFMR-ALE/MDBSH de fecha 15 de diciembre de 2022;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Que, mediante OPINIÓN LEGAL N°005-2023-OAJ-GM-MDBSH de fecha 16 de enero de 2023, la Oficina de Asesoría Jurídica **Abg. NOELLY LOPEZ CORONADO**, la cual declara improcedente la solicitud de reconocimiento, ya que no se cumple con adjuntar la totalidad de los requisitos.

Que, mediante MEMORANDUM N°019-2023-MDBSH/GM de fecha 16 de enero de 2023, el Gerente Municipal **Econ. MOISES GARCIA BENZAQUEN**, solicita a la Secretaría General **Abog. ANGELICA ROCIO CASTRO MORI** la elaboración de Resolución para reconocimiento de la nueva junta Directiva del comité del vaso de leche "SAN ISIDRO", la misma que deriva dicho documento al área de Asesoría legal, solicitando Opinión Legal Actualizada, y al mismo tiempo envía la NOTA DE COORDINACION N°034-2023-MDBSH/SG de fecha 17 de enero de 2023, la secretaria General **Abg. ANGELICA ROCIO CASTRO MORI**, remite opinión legal N°005-2023-OAJ-GM-MDBSH, a la **Lic. KATTY ESMERALDA PAREDES PUELLES DE MOYA**, Gerente de Desarrollo Social.

Que, mediante NOTA DE COORDINACIÓN N°046-2023-MDBSH-GDS de fecha 24 de enero del 2023, la Gerente de Desarrollo Social **LIC. KATTY ESMERALDA PAREDES PUELLES DE MOYA** solicita reconocimiento de la Junta Directiva "SAN ISIDRO"

Que, mediante NOTA DE COORDINACIÓN N°015-2023-MDBSH/GM de fecha 26 de enero de 2023, el Gerente Municipal **Econ. MOISES GARCIA BENZAQUEN** solicita a la oficina de Asesoría Legal, su opinión legal respectiva;

Que, mediante OPINION LEGAL N°017-2023-OAJ-GM-MDBSH de fecha 01 de febrero de 2023, la Asesora Legal **Abg. NOELLY LÓPEZ CORONADO**, remite su opinión Legal al despacho de Gerencia Municipal, declarando procedente la solicitud de reconocimiento y solicita el reconocimiento de junta directiva de comité de vaso de leche SAN ISIDRO a través de acto Resolutivo;

Que, mediante NOTA DE COORDINACIÓN N°023-2023-MDBSH/GM de fecha 01 de febrero de 2023, el Gerente Municipal **Econ. MOISES GARCIA BENZAQUEN**, autoriza a Secretaria General **Abog. SANDRA VANESSA LÓPEZ HUAMÁN** la elaboración de Resolución de reconocimiento de las juntas directivas de vaso de leche: "SAN ISIDRO".

Que, la participación vecinal se hace necesaria a nivel de los gobiernos locales, por cuanto los vecinos tienen que estar involucrados con los gobiernos locales de su jurisdicción, ya sea colaborando o fiscalizando las acciones de los funcionarios municipales, por ende, las diferentes asociaciones, fundaciones y comités tienen en sus representantes a los miembros que transmiten sus peticiones a los funcionarios del gobierno local, y para ellos se hace necesario reconocer su representatividad;

Que en merito a lo expuesto se hace necesario la emisión del presente acto resolutivo administrativo reconocimiento la junta directiva, periodo 2023-2025, del Comité de Vaso de Leche "SAN ISIDRO", ubicado en el caserío Progreso, de conformidad con lo señalado en el considerando precedente;

Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER con eficacia anticipada, como miembros de la JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ DE VASO DE LECHE "SAN ISIDRO" jurisdicción del Distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Departamento de San Martín, por dos (02) años, periodo: 30 de noviembre del 2022 al 30 de noviembre del 2024, conformada, según detalla el siguiente cuadro:

Nº	CARGOS	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I. Nº
01	Presidente	Ida Katherine Martel Araujo	76645079
02	Vice-Presidente	Martha coral Cumapa	42428003
03	secretaria de actas y archivos	Florencia Consuelo Arbildo Paima	74630482
04	Secretaria de Economía	Jessica Ruiz Coral	75424595
05	Secretaria de organización y/o almacenera	Sadith Sinarahua Amasifuen de Gonzales	47148049
06	Secretaria de salud	Maritza Vásquez Amasifuen	01157840
07	Fiscal	Gloria Estefany Yangua Saavedra	70929569

ARTICULO SEGUNDO: AUTORÍCESE, su inscripción en el Registro de Organizaciones Sociales de Base de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, para su atención y coordinación en las acciones de desarrollo que lleve a cabo la Municipalidad.

ARTICULO TERCERO: DISPONER, que la Gerencia de Desarrollo Social de la entidad, cumpla con elaborar el padrón conteniendo la relación de las diferentes Juntas Directivas, Comités, Asociaciones con la finalidad de determinarse la totalidad de Juntas por sectores, evitar duplicidad y posibles conflictos.

ARTICULO CUARTO: NOTIFIQUESE, la presente resolución a la parte interesada para los fines de Ley y remítase copia de la misma a la Gerencia de Desarrollo Social para que se les reconozca como tal y archívese copia en Secretaría General.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo ALCALDE

CC GM AL INTERESADOS ARCHIVO